

**Acta Ordinaria 37-2020.** Acta treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi,(en el MOPT), Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara,(en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

**Ausente con justificación:** El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 37-2020** -----

**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 37-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

**ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 23-2020 de fecha 13 de abril de 2020.** -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el Acta 23-2020 de fecha 13 de abril de 2020. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES** -----

El Ing. Mario Rodríguez informa que la presentación de puentes se llevará a cabo el próximo 4 de junio. Por otra parte, informa que el día de hoy se dio la orden de inicio a las obras impostergables de la carretera San José-San Ramón. Por último, informa que no se ha podido enviar el presupuesto extraordinario a la Contraloría General ya que se está resolviendo cómo atender el requerimiento del Órgano Contralor sobre un tema de la Autoridad Presupuestaria. -----

**CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO III. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal–Santa Elena”:** Se conoce el oficio DIE-12-20-0529 de fecha 21 de mayo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio PRO.01-2020-0061 suscrito por el Órgano Director, que contiene el informe final del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal–Santa Elena”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** Devolver al Órgano Director el informe final de Procedimiento Administrativo de Resolución Contractual dentro de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal-Santa Elena”, remitido mediante el oficio DIE-12-20-0529 de fecha 21 de mayo de 2020, para que realice la valoración del aspecto ambiental con base en la normativa y el cartel. Lo anterior, por ser un alegato que se pone en

conocimiento del Consorcio contratista en el traslado de cargos del procedimiento.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Trámite de requerimiento de pago (...):** Se conoce el oficio GAJ-09-2020-0672 de fecha 15 de mayo de 2020, recibido el 27 de mayo de 2020, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Oscar Romero Aguilar, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual solicitan ordenar la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario contra (...), para la recuperación de sumas económicas que al parecer adeuda dicha empresa, por aparente incumplimiento contractual. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que llama su atención el hecho que se recomienda solamente la apertura de un procedimiento administrativo contra la empresa pero no se hace referencia al funcionario o funcionarios que autorizaron los pagos. -----

El director Berny Vargas acota que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo es el llamado a determinar si hubo responsabilidad por parte de algún funcionario en la autorización de los pagos de las facturas. -----

La directora Vilma Padilla señala que siendo así, sugiere que se adicione un acuerdo solicitando dicha valoración. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 4.** Ordenar la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario contra (...), tendiente a la averiguación real de los hechos respecto a los siguientes extremos: a. El pago de ¢1.381.357.01 (un millón trescientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y siete colones con 01/100) por obra no ejecutada, dentro la contratación No. 2013CD-000061-0D100, denominado “Mejoramiento de la Ruta Nacional 152, sección Veintisiete de Abril-Villarreal”. b. El pago de ¢42.594.071.22 (cuarenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setenta y un colones con 22/100) por concepto de reajustes de las estimaciones de obra No. 29A y No. 29B, dentro la contratación No. 2013CD-000061-0D100, denominado “Mejoramiento de la Ruta Nacional 152, sección Veintisiete de Abril-Villarreal”. c. El pago de ¢134.570.36 (ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta colones con 36/100) por

concepto de reajustes de obra no ejecutada, dentro la contratación No. 2013CD-000061-0D100, denominado “Mejoramiento de la Ruta Nacional 152, sección Veintisiete de Abril-Villarreal”. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** Instruir al Director Ejecutivo para que designe a tres funcionarios (abogado, ingeniero o consultor técnico y un profesional más) como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario; con autorización para designar un consultor técnico. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 6.** El Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario deberá tramitar el procedimiento y recomendar lo correspondiente a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Dicho Órgano Director de Procedimiento Administrativo deberá determinar, además, si hubo responsabilidad por parte del funcionario o funcionarios en la autorización de los pagos de las facturas. **ACUERDO FIRME.** ---

**ARTÍCULO V. Proceso Arbitral Internacional No. 000790-2019 tramitado por el Centro de Resolución de Conflictos del CFIA:** Se conoce el oficio DAJ-2020-2876 de fecha 22 de mayo de 2020, recibido el 27 de mayo de 2020; suscrito por el señor Berny Vargas Mejía, Director Jurídico a.i. del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual pone en conocimiento las resoluciones tomadas por el Tribunal Arbitral del Centro de Resolución de Conflictos del CFIA, con ocasión del Proceso Arbitral de Puentes y Calzadas Infraestructura S.L.U contra CONAVI y el Estado, Expediente Arbitral Internacional No. 00790-2019. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

#### **CAPÍTULO V. INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES** -----

**ARTÍCULO VI. Informe de Actualización de Trámites brindados por el Conavi:** Se conoce el oficio CDS-07-2020-0027 de fecha 12 de mayo de 2020, recibido el 13 de mayo de 2020; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual remite informe de actualización de los trámites brindados por el CONAVI. -----

*Al ser las 5:10 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Alicia Padilla, Contralora de Servicios.* -----

Seguidamente hace una presentación del informe sobre la actualización de trámites brindados por el Conavi. -----

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Excluir de la Plataforma “Trámites Costa Rica” todas las gestiones registradas, excepción de los Permisos de Pesos y Dimensiones en Materia Peligrosa y Convencional. ii. Actualizar los 2 trámites de Pesos y Dimensiones contenidos en la plataforma “Trámites Costa Rica” con los nuevos datos recolectados en los formularios descriptivos de trámites del 2020. iii. Solicitar al señor Ministro, en su calidad de Jerarca Institucional, instruir a la Comisión de Mejora Regulatoria del MOPT la valoración correspondiente para: a. La inclusión de los trámites de la Comisión de Accesos Restringidos a nivel de Ministerio. b. La inclusión de los trámites reportados por las Gerencias de Construcción como trámites ministeriales asignados a Ingeniería de Tránsito y Departamento de Previsión Vial, según corresponda. c. Dar seguimiento a la solicitud de la asignación de claves y perfiles requeridos por el CONAVI, para actualizar la información de “Trámites Costa Rica” o en su defecto, realizar la actualización recomendada en el punto A y B de las recomendaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

*Se retira de la sesión la Licda. Padilla.* -----

## **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

No se presentan asuntos. -----

*Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----